

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.250 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Montserrat Mateos González contra la empresa Escuela Informática y Tecnológica de Toledo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 564 de 2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Montserrat Mateos González contra Escuela Informática y Tecnológica de Toledo, S.L., debo condenar y condeno a este a que abone a aquel/líos la cantidad de 1.495,71 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escuela Informática y Tecnológica de Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de octubre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 11336